

ACTA
CLVIIª SESIÓN ORDINARIA

Siendo las 09:41 hs. del día 21 de Agosto de 2009 se da inicio en Comodoro Rivadavia a la CLVIIª SESIÓN ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma el Sr. Rector Jorge GIL y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----
Se encuentran presentes los siguientes Consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Adolfo GENINI (Decano), Osvaldo CÓRDOBA (Docente), Mario ROBERT (Alumno); por la Facultad de Ingeniería: Daniel BARILÁ (Decano), Roberto AGUIRRE (Docente), Carlos MISTÓ (Docente), María Cristina RODRIGUEZ (Auxiliar Docente), Lorena REYES (Graduada), Carolina PAREDES (Alumna); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Eduardo BIBILONI (Decano), Héctor ZAIXSO (Docente), Nelly KESEN (Docente), Susana ALVAREZ (Auxiliar Docente), Domingo MORALES (Alumno); por la Facultad de Ciencias Económicas: Adolfo BUSTOS (Vicedecano), Lidia MUNAFÓ (Docente), Facundo JONES (Alumno); por el C.A.R.: Norberto RODRIGUEZ (Delegado Zonal Sede Esquel); por el Claustro No Docente: Nancy SÁEZ. -----

- ORDEN DEL DÍA:** -----
- 01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----
 - 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
 - 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
 - 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
 - 05 - Hora de Preferencia. -----
 - 06 - Informe del Sr. Rector. -----
 - 07 - Informe sobre proceso de Normalización de la Facultad de Ciencias Jurídicas. -----
 - 08 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----
 - a) R/6 N° 316-2009 s/designación miembros Junta Electoral de la Delegación Zonal Comodoro Rivadavia.-
 - b) R/6 N° 333-2009 s/designación Junta Electoral de Sede Ushuaia. -----
 - 09 - ELECCIONES: -----
 - a) Revisión del inc. b) del punto 2.7. de la Ordenanza "C.S." N° 122 – Régimen Electoral- (Res. JEC N° 02/09). -----
 - 10 - RECURSOS: -----
 - a) Reclamos administrativos de agentes no docentes por diferencia de liquidación de la asignación por zona desfavorable (múltiples expedientes). -----
 - b) De la agente Ana María Quiroga y otros agentes del CUP (Expte. CUDAP-SJB N° 014/2009) y del agente Daniel Loncón (Expte. CUDAP-SJB N° 032/2009): recursos de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la Resolución R/6 N° 036/09. -----
 - c) Reclamo administrativo de los docentes Alfredo Pérez, Gerardo Viviers y otros contra la Ordenanza "C.S." N° 121 (Exptes. CUDAP Nros. 076 y 149/2009). -----
 - 11 - Comisión Paritaria Nivel Particular- Sector No Docente: -----
 - a) Finalización mandato de representantes (Expte. CUDAP-SJB N° 073/2009). -----
 - b) Proyecto de Resolución de la Consiliaria Nancy Saez s/ahorros en la planta de personal. -----
 - 12 - Aavales y Declaraciones de interés Institucional: -----
 - a) Solicitud de Aval Institucional a la elaboración y publicación del libro "Las Empresas de Viajes y Turismo en el Siglo XXI" de autoría del Lic. y Ms. Horacio Ortelli (compilador), editado por la Editorial Universitaria de la Patagonia de la UNPSJB. -----
 - b) Solicitud de Aval Institucional a la elaboración y publicación del libro "La Historia del Turismo en Tierra del Fuego: desde los precursores a finales del Siglo XX" de autoría del Lic. y Ms. Horacio Ortelli, editado por la Editorial Universitaria de la Patagonia de la UNPSJB. -----
 - 13 – Reglamento de Concursos Docentes: adecuación al nuevo Estatuto y propuesta de modificación presentada por el claustro alumnos de la Facultad de Ingeniería. -----
 - 14 - INVESTIGACIÓN: -----
 - a) Reglamento de becas: nueva versión. -----
 - b) Reglamento unificado de Unidades de Investigación. -----

- 15 – Respuesta al Oficio N° 373/09 dirigido al HCS en los autos Nros. 959 caratulados: “BERSÁN, Hugo Luis – ALVARÉZ, Ricardo Horacio – CAMBARERI, Roque – DE ORTA, Héctor Raúl – GOMEZ, Marcelo Fabián s/infracción Art. 174, inc. 5to. C.P.” (Expte. CUDAP- SJB N° 061/09). -----
- 16 – Modificación art. 2do. De la Res. “C.S”. N° 005/09 solicitada por docentes del CUP (Memorándum N° 055/09). -----
- 17 – Propuesta del Consejo Zonal de la Sede Ushuaia para que el Cargo de Delegado Zonal suplente sea ejercido por los tres Delegados Académicos de las Facultades en acción conjunta. -----
- 18 – Solicitud de auspicio al “II Congreso de Química de Productos Naturales Argentino-Hispano-Chileno: La diversidad química y biológica de organismos de la Región Patagónica” (Puerto Madryn – Agosto de 2010). -----
- 19 – Solicitud de adquisición de un microscopio invertido por parte de docentes del Dpto. de Biología Gral. (Nota de fecha 24/06/09). -----
- 20 – ADHESIONES: -----
- a) Solicitud de Adhesión a la solicitada “el ser nacional y las Islas Malvinas” (Res. CS N° 61/09 de la Universidad Nacional de Lanús). -----
- b) Propuesta de adhesión al Proyecto de Ley S-1763-09 de Acceso a la Docencia en el Nivel Superior, de la Senadora Nacional Blanca Osuna, con el acompañamiento del Senador Pedro Guastavino. -----
- 21 – DONACIONES: -----
- a) De la Dra. Olga Giménez: Retroproyector (Nota del Dir. De Patrimonio de fecha 04/08/09). -----
- b) De YPF: diez (10) equipos informáticos. -----
- 22 – Presentación del Cr. Héctor Álvarez Cuffia solicitando revisión de la sanción aplicada por Res. CAFCE N° 106/08. -----
- 23 – Diseño Curricular Institucional del Colegio Universitario Patagónico (Res. “C.S.” N° 108/08 - Expte. CUDAP-SLB 076/08). -----
- 24 – Convocatoria a Asamblea Universitaria para elección de Rector y Vicerrector. -----
- 25 – Fijación fecha próxima sesión. -----

01 - Aprobación actas de sesiones anteriores. -----

No hay actas para su aprobación. -----

02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----

Comunicaciones Consiliarios: han informado su imposibilidad de asistir a la presente sesión los siguientes consiliarios: * Stella Maris Miguel (Decana FCE – Tw): por razones personales; la reemplaza el Vicedecano Adolfo Bustos; * Ricardo Barrera (Docente FCE – Tw.): por haber organizado con anticipación su viaje a Ushuaia para dictar clases; su suplente es Adolfo Bustos; * Miguel Haller (Docente - FCN - Pto. Madryn): por compromisos académicos contraídos con anterioridad. No tiene suplente. -----

Comunicaciones Recibidas: -----

- Nota del Estudio Jurídico Massoni - León de Escribano - Llorens Guitarte, actualizando el informe efectuado en fecha 27 de Junio de 2006 con relación al expediente: “BANCO DEL CHUBUT S.A. C/UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO S/EJECUTIVO”; Expte. N° 42.112. Actualización de dicho informe de fecha 19 de Agosto del cte. -----
- Nota presentada -en fecha 07 de Julio del cte.- por la consiliaria Nancy Sáez, con el patrocinio letrado de los Dres. Claudio Zarza, Pedro Pozas y Nelson Cosmaro, solicitando a este Consejo Superior que incluya en el orden del día de la próxima sesión, para su tratamiento y resolución, el reclamo administrativo que fuera iniciado en fecha 18/05/2009 por los trabajadores no docentes de esta Casa de Estudios vinculado al pago del adicional por zona desfavorable en la forma liquidada hasta el mes de Septiembre de 2007. -----
- Opinión del Asesor Legal del Consejo Superior s/consulta del consiliario Osvaldo Córdoba (y posterior pedido de informe del Cuerpo) sobre la legalidad del pago fraccionado de la remuneración de los docentes de la Facultad de Ciencias Jurídicas. -----
- Nota de la consiliaria Nancy Sáez -de fecha 06 de Abril del cte.- solicitando desgrabación y transcripción literal de debate en actas; opinión de la Directora de Gestión Administrativa del HCS, de la Secretaria General y del Asesor Legal del HCS sobre el particular. Ingresar para conocimiento del Cuerpo. -----
- Copia de Resoluciones del CDFI sobre designaciones de PROFESORES REGULARES: 136/09 s/Ing. Ariel Parson en Programación Avanzada – Ush.; 137/09 s/Lic. Guillermo Feierherd en Introducción al Análisis de Sistemas – Ush.; 138/09 s/Lic. Guillermo Feierherd en Ingeniería de Software – Ush.; 139/09 s/Lic. Guillermo Feierherd en Arquitectura de los Sistemas de Cómputo – Ush.; 140/09 s/Lic. Guillermo -----

Feierherd en Sistemas Operativos – Ush.; 141/09 s/Lic. Marcelo Ovejero en Redes de Transmisión de Datos – Ush.; 142/09 s/Mg. Adriana Urciuolo en Introducción a la Computación – Ush.; 143/09 s/Mg. Adriana Urciuolo en Lenguajes de Programación- Ush.; 144/09 s/Lic. Beatriz Depetris en Algorítmica y Programación – Ush.; 145/09 s/Lic. Beatriz Depetris en Estructuras de Datos y Algoritmos – Ush.; 279/09 s/Alejandro Münnemann en Dinámica de Máquinas – Com. Riv.; 280/09 s/Ing. Nazareno Mancinelli en Máquinas Eólicas – Com. Riv. -----

- Nota FHCS N° 647/09, suscripta por el Decano de esa Facultad, en el marco de los compromisos asumidos por la Comisión de Enseñanza según los términos de la Resolución “C.S.” N° 059/09, poniendo en conocimiento de este Consejo Superior que -en conjunto con la Secretaría Académica de la Universidad- se ha decidido realizar una Jornada de Trabajo con convocatoria amplia a los claustros de la Universidad con el objeto de considerar los principales antecedentes y elementos de juicio con vistas a la conformación de un eventual sistema de carrera académica. Agrega además que dicha jornada se desarrollará en dos instancias: un panel y mesas de trabajo sobre los nudos centrales de discusión del tema. -----
- Nota dirigida al Sr. Juan Castelucci por parte del H. Consejo Superior de acuerdo a lo decidido en la sesión anterior s/expresiones vertidas en Asamblea Universitaria del 27/05 pasado. La nota se encuentra a disposición de los Sres. Consiliarios para la firma. -----
- Informe técnico preliminar referido al proyecto de ley de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. (Incluida en el expediente). -----

03 - Lectura de Temas Entrados. -----

- Reglamento de Programas de Investigación: fue girado a la Comisión de Extensión e Investigación. No tiene Despacho. -----
- Solicitud de aval para que en la Sede Comodoro Rivadavia de nuestra Universidad se desarrollen las “VIII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar” (Año 2011). Fue girado a la Comisión de Extensión e Investigación. Tiene Despacho. -----
- Propuesta de distribución interna de eventuales beneficios derivados del desarrollo del proyecto de I&D sobre producción de biodiesel a partir de bacterias (Dr. Héctor M. Álvarez). Fue girado a la Comisión de Extensión e Investigación. Tiene Despacho. -----
- Propuesta de incorporación de nuestra Universidad a AUSA - Asociación de Universidades “Sur Andina”. Fue girado a la Comisión de Extensión e Investigación. Tiene Despacho. -----
- Reclamo del personal del Hotel de Huéspedes por no pago de horas extras trabajadas. No tiene Despacho. -----
- Denuncia por presuntas irregularidades al Decano Normalizador de la Facultad de Cs. Jurídicas efectuada por el docente Roberto Arias ante la Unidad de Auditoría Interna. No tiene Despacho. -----
- Proyecto de Formalización Institucional del Observatorio del Agua. Girado a la Comisión de Extensión e Investigación. No tiene Despacho. -----
- Nómina de integrantes del Consejo Social propuestos por el Rectorado. Enviado a todas las Comisiones. Tiene Despacho de Extensión e Investigación. -----

04 - Aprobación del Orden del Día. -----

- Solicitud de aval para que en la Sede Comodoro Rivadavia de nuestra Universidad se desarrollen las “VIII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar” (Año 2011). Se propone su incorporación como **tema 12 c)**. -----
- Propuesta de distribución interna de eventuales beneficios derivados del desarrollo del proyecto de I&D sobre producción de biodiesel a partir de bacterias (Dr. Héctor M. Álvarez). Se propone su incorporación como **tema 14 c)**. -----
- Propuesta de incorporación de nuestra Universidad a AUSA - Asociación de Universidades “Sur Andina”. Se propone su incorporación como **tema 12 d)**. -----
- Nómina de integrantes del Consejo Social propuestos por el Rectorado. Se propone incorporarlo como **tema 12 e)**. -----

Se somete a votación la incorporación de estos temas (que ya tienen Despacho de Comisión) al Orden del Día. Se APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

- Reclamo del personal del Hotel de Huéspedes por no pago de horas extras trabajadas. No tiene Despacho. La consiliaria Sáez solicita se lo incorpore al Orden del Día y se lo trate en primer lugar porque se encuentran presentes los trabajadores del hotel. Se aprueba su incorporación como **tema 08**, corriendo -a partir de allí- la numeración de los temas siguientes. -----

05 - Hora de Preferencia. -----

Se inscriben en la lista de oradores, para hacer uso de la palabra, los siguientes consiliarios: Adolfo Genini, Roberto Aguirre, Mario Robert, Nancy Sáez y Domingo Morales. -----

GENINI: Este tema no tiene que ver con el orden del día. Se trata de la desaparición del joven Sebastián Musacchio, que si bien no era alumno de esta Universidad, tanto su padre como su madre son docentes de esta Casa. Este hecho ha afectado profundamente a la Facultad de Cs. Naturales. Simplemente lo traigo a colación para que este Cuerpo manifieste su acompañamiento para con la familia Musacchio y expresarle nuestro pesar. -----

AGUIRRE: Recurrentemente en estos últimos 4 años, he empleado este ámbito de expresión, de la hora de preferencia en el Consejo Superior, para compartir alguna reflexión relativa a la educación en general y a la superior en particular. Pienso que el desarrollo a todo nivel de nuestro país, será sostenido en el tiempo, sólo si somos capaces de brindar más y mejor educación a los habitantes de la nación. El mejoramiento de las condiciones de vida de los seres humanos está íntimamente vinculado a la educación, dado que constituye una vía insuperable de inclusión social, brindando igualdad de posibilidades, a fin de que no se acentúen las inequidades. Es claro que tratándose de la educación, corresponde a las instituciones de educación superior y en particular a las de gestión pública, hacer todos los esfuerzos posibles para generar todo tipo de acciones que tengan por objeto la mejora educativa, en los distintos niveles de enseñanza. Periódicamente, en estos últimos años, escuchamos o leemos noticias vinculadas al desempeño académico de los estudiantes argentinos, que cada vez se ubican más alejados de los primeros lugares, en comparación con nuestros vecinos latinoamericanos. En este sentido, cabe señalar por ejemplo que, en una prueba internacional sobre contenidos de matemática realizada en 2006, se examinaron 56 países y nuestros alumnos se ubicaron en el lugar 53 y detrás de todos los latinoamericanos evaluados, que fueron Chile, Uruguay, México, Brasil y Colombia. La experiencia fue similar en ciencia y lectura. Estos resultados son peores que los obtenidos en la prueba anterior, realizada en el año 2000. Lo grave es que la Argentina fue el país que más retrocedió entre 2000 y 2006, mientras que Chile fue el que más progresó. Es claro que el panorama de nuestra educación no es alentador. Esta y otras evidencias indican falta de una mejora en la calidad educativa, como también una creciente desigualdad social en el acceso a las buenas escuelas. Se posterga a los sectores humildes en el acceso a una enseñanza de calidad, dejando de lado de esta manera la posibilidad cierta para la movilidad social ascendente, que fue, a partir de la Ley 1420, la principal diferencia con la mayoría de las naciones latinoamericanas. La alfabetización universal fue una formidable transformación que permitió que nuestra Nación, en la primera mitad del siglo pasado, fuera vista por muchos países como una gran esperanza emergente. Resulta evidente que es necesario un cambio en el rumbo de nuestra política educativa a nivel país y, en ese contexto, nosotros desde la Universidad tenemos la obligación de sumar nuestro esfuerzo y capacidad en ello. Quizás esta sea la última sesión de Consejo Superior con la actual constitución y representación de los distintos claustros, bajo la actual gestión rectoral. Cabe entonces hacer alguna mención de aspectos que, a mi juicio, fueron y serán importantes para la vida institucional. En este sentido, debo indicar que la Asamblea Universitaria no se limitó a reunirse en oportunidad de la elección del rector y vicerrector, sino que sesionó varias veces para legislar en el ámbito de su competencia, como ser: la apertura de la Facultad de Ciencias Jurídicas, la modificación del Estatuto Universitario en dos oportunidades y finalmente para adoptar decisión en relación a la sede Ushuaia. Pienso también que fue logro de esta gestión rectoral, que el ámbito de sesión del Consejo Superior alcanzara un clima cada vez más sereno y reflexivo. Este cuerpo colegiado pudo apreciar que, con esfuerzo, la ejecución presupuestaria se ordenó y acotó, de manera tal que el déficit proyectado para el presente ejercicio, constituya un porcentual significativamente menor que el de unos años atrás. El programa de obras que está en ejecución y el que está proyectado, constituyen también un avance institucional significativo. Hemos adoptado muchas decisiones. A la distancia, muchas de ellas se verán como aciertos, mientras que otras mostrarán la necesidad de ser revisadas y/o cambiadas. Más allá de ello, que por otro lado es propio de las capacidades que tenemos los seres humanos, no tengo duda que cada uno de nosotros puso lo mejor de sí para que nuestra querida Universidad mejore sostenidamente su accionar. Finalmente, deseo expresar mis disculpas a los integrantes de este Consejo Superior que estaban presentes al momento de la suspensión de la sesión pasada por falta de quórum, por mis expresiones descontextualizadas, al vernos imposibilitados de resolver un tema institucional de importancia, como lo es el gobierno de la Sede Ushuaia. Para terminar, hace referencia a la aprobación, el día de ayer, de las jubilaciones docentes con el 82% móvil. Es de destacar que esta aprobación se produjo con el voto unánime de las dos Cámaras. Muchas gracias. -----

ROBERT: Quiero aprovechar para hacer mención a algunas cuestiones. Por un lado decir que, como en estos días se cumplen 27 años de la llamada “masacre de Trelew”, un grupo de estudiantes y de docentes venimos trabajando -desde hace muchos años- con relación a la recuperación de este tema que cambió la realidad de todo el país como uno de los primeros actos masivos de terrorismo de estado. Y esta lógica represiva por parte del estado ha tenido una continuidad a lo largo del tiempo en esta supuesta democracia. Y hoy la realidad, en particular de nuestra Provincia, está profundamente atravesada por esa situación. Sobre este tema, el 8 de Agosto se realizó una marcha provincial de la cual participamos docentes, alumnos y no docentes universitarios para repudiar los mecanismos de “apriete” del gobierno. Creemos que hay que ir perdiendo el miedo, hay que ir saliendo a la calle a denunciar. Otro tema que veíamos desde Federación como preocupante es que, en este contexto político de la Universidad de renovación de autoridades, se aprecia un muy bajo nivel de debate respecto de los proyectos a llevar adelante. Y esto es preocupante porque los debates tienen que darse y tienen que servir para generar ideas nuevas. Otro tema que venimos denunciando desde hace tiempo es este tema de las carreras por convenio, que también creo que son fruto del déficit presupuestario, como la de Trabajo Social en Rawson. Este tema tuvo bastante repercusión mediática porque a los docentes hacía como tres meses que no se les pagaba. Esto es para que reflexionemos y veamos, a futuro, cuáles deben ser las condiciones para abrir una carrera. Con esto finalizo. -----

SÁEZ: en primer lugar manifiesta su sentimiento de dolor y de pesar por el fallecimiento de Sebastián y su acompañamiento a la familia Musacchio. En esta oportunidad me voy a referir a la ley que expresa que “nadie puede ser desahuciado en su propia casa”. Pues bien, los no docentes somos parte de esta casa y tenemos necesidades concretas que hasta el momento no han sido acompañadas con acciones políticas concretas pese a la justicia de nuestro reclamo. Sin embargo podemos dejar aclarado que en todas las instancias de este proceso a lo largo de estos dos años estuvimos dispuestos al diálogo porque justamente entendemos las dificultades económicas y financieras de la institución, pero también sentimos que cada vez que tratamos el tema, tanto la administración como el Consejo Superior nos han ido cerrando puertas. Demás esta recordarles que hasta hubo un criterio que, desde nuestro reclamo, y se dijo que esto no se mueve. Obviamente que el Consejo Superior no es un gremio, sino que es un órgano de gobierno que tiene facultades y funciones bien delimitadas, una de esas es la ejercer de contralor de legitimidad, examinando las cuentas y la legalidad de gastos oficiales y actos de la administración pública. Si interpretamos el orden de legitimidad es sinónimo de justicia o de racionalidad, por lo tanto la toma de razón es la toma de decisión jurídica a la que deben someterse los actos de la administración, en lo posible antes de que estos surjan efectos. En este sentido el Honorable Consejo Superior no puede desconocer la legitimidad de nuestro reclamo dada la razón y la incumbencia a los que están los actos administrativos y verificar su legalidad. Por lo tanto al igual que los demás claustros somos parte constitutiva de esta comunidad y solicitamos que los consiliarios tengan una actitud responsable y solidaria cuando se trate nuestro reclamo por zona desfavorable. -----

MORALES: hace referencia a una nota que les ha llegado, al Centro de Estudiantes de Humanidades, desde la Universidad Nacional de Mar del Plata con relación al próximo proceso de acreditación de las carreras de Profesorado por parte de la CONEAU. La nota expresa un rechazo a las políticas educativas neoliberales que se aplican a través de las leyes de Educación Superior y Federal de Educación. Expresa que mantuvieron reuniones en el Centro de Estudiantes, con representantes y delegados con relación a este tema y están en estado de alerta y movilización por esta situación. Opina que debe tratar de ponerse un freno al avance de estas políticas nefastas. En otro orden de cosas, manifiesta que está en desacuerdo con el sistema de elección indirecto. Por último le pregunta al Sr. Rector acerca de los trabajos que se están haciendo en el Comedor. Consulta cuándo estarían terminadas esas refacciones. Nada más. -----

06 - Informe del Sr. Rector. -----

- Situación del Comedor Universitario: explica que la obra implica remodelaciones internas, por lo que ha afectado el desarrollo normal del comedor. Estimamos que el lunes próximo se empezaría con las prestaciones normales en el comedor. -----
- Respecto de las acreditaciones de los Profesorados: expresa que esto es una demanda, porque de la mano de las acreditaciones, como todos deben saber, aparecen fondos y programas específicos. Por lo tanto, todas las profesiones y todos los conocimientos le están solicitando al CIN que incluya todo su conocimiento y su profesión en el marco del Art. 43° de la LES; las actividades que implican algún tipo de riesgo social. Ese fue el argumento que utilizaron las academias y las instituciones que nuclean a los educadores para requerir que los planes vinculados a la educación, básicamente los profesorados, sean acreditados. -----

- Habla sobre la reunión del CIN donde se aprobó el pedido de presupuesto global del sistema universitario nacional (en el orden de los 6.635 millones de pesos). Este es el monto que se necesitaría para funcionar en las mismísimas condiciones que este año. Y se determinó en la suma de casi 13.000 millones de pesos el monto necesario para funcionar de acuerdo a lo que el CIN define como presupuesto normativo. Este es el presupuesto que se basa en un esquema de pautas que tiene en cuenta una cantidad de indicadores, un montón de variables; un modelo bastante complejo en su concepción polinómica pero es el que viene utilizando el CIN desde hace años. Se determina también lo que se necesita en planes especiales y de crecimiento, especialmente planes de fortalecimiento en Ciencia y Técnica, Extensión Universitaria y Programa de Incentivos. Y después el programa de infraestructura universitaria, donde se ha hecho una estimación de 455 millones para el conjunto del sistema universitario, fundamentalmente para la ampliación de la capacidad áulica. Con todo esto, el presupuesto óptimo, deseable, que se requiere al Poder Ejecutivo, está en el orden de los 14.500 millones. Esto ha generado la necesidad de una entrevista con el presidente de la Nación; en eso está el CIN. En estos momentos se está corriendo el programa para determinar el presupuesto normativo de cada Universidad. Como ustedes recuerdan, el presupuesto básico nuestro es de 195 millones y el presupuesto normativo estimado está en el orden de los 237 millones. Habrá que ver, en definitiva, qué es lo que termina resultando de la negociación política para que el próximo Consejo Superior, que es el que va a asignar el próximo presupuesto ya que habrá una nueva gestión, decida los montos de las distribuciones correspondientes. -----
- En la reunión del CIN también se aprobó, por unanimidad, dar la conformidad a la creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego. Es de destacar este hecho porque el CIN se venía manifestando en contra de la creación de nuevas universidades. Frente a este hecho esta Universidad necesitará, próximamente, redefinir su plan de desarrollo institucional de manera que aborde una prioridad distinta hacia futuro. -----
- Creación de AUSA - Asociación de Universidades Sur Andina: es una red universitaria (el tema está en el orden del día para tratar) que va a tener un desarrollo muy fuerte como macroespacio regional. -----
- Comité de Control SIGEN: se realizó una reunión el día de ayer. El Comité de Control no lo tienen todas las Universidades sino sólo las que lo requieren: nosotros lo hemos tomado como política desde que asumió esta gestión. Este comité reúne a los síndicos jurisdiccionales, juntamente con un Decano, un Delegado Zonal e involucrados específicamente en las temáticas que se tratan. Allí se volvió a plantear el tema de la forma de liquidación de los salarios en el sentido tal como se están liquidando; se volvió a plantear el tema de invalidar los esquemas de liquidación que superen los montos presupuestarios. -----
- Por último les comento que soy el representante de las Universidades del Sur del país en el Ministerio de Ciencia y Técnica y allí hay dos temas que tienen muchas implicancias en nuestra actividad universitaria: la primera de ellas es la biblioteca electrónica, que es un sistema de consulta que utiliza la mayoría de los investigadores para documentar sus trabajos de investigación y para ponerlos en valor. Debido a la insuficiencia presupuestaria del propio Ministerio de Ciencia y Técnica se ha decidido que cada organismo de investigación del país se haga cargo del déficit que genera esta biblioteca electrónica y en esa distribución, en la cual participa la Comisión Nacional de Energía Atómica, INTA, INTI, es decir todos los organismos que hacen a la investigación del país, se decidió que la distribución se haga el 25%, en función del presupuesto de cada institución y el 75% en función de las consultas. Las consultas, parece ser que muchos investigadores del CONICET, que también trabajan en las universidades, hacen las consultas a partir de las cuentas de las universidades, con lo cual se recarga el costo de las universidades y este es un tema que va a merecer consideración de nivel nacional.-----
- Otro tema importante, que está en trámite y hay dos universidades que lo están haciendo, es la Evaluación de Ciencia y Técnica de las Universidades. La Universidad del Sur y la Universidad de San Juan han iniciado este proceso de evaluación y tienen programas de mejoramiento que no dependen del Ministerio de Educación, sino que dependen del presupuesto de Ciencia y Técnica, lo que brinda alguna posibilidad de financiamiento para armar actividades específicas. Seguramente la próxima gestión deberá hacer énfasis y ajustar los mecanismos de Ciencia y Técnica para que se pueda hacer.-----
- Un detalle que me había olvidado, el presupuesto que administrativamente hemos presentado al Ministerio de Educación es de doscientos cuarenta y tres millones. El presupuesto sería un 20% más que el actual.-----

07 - Informe sobre proceso de Normalización de la Facultad de Ciencias Jurídicas. -----

El Sr. Decano Dr. Juan Manuel IRUSTA informa que se han realizado setenta concursos docentes de los que se han realizado y de los nuevos que se han ido desarrollando respecto de los Auxiliares Docentes, teniendo hasta la fecha setenta docentes concursados. También se ha trabajado sobre un segundo título y la reforma del plan de estudios. Al término de esta gestión estaremos sacando un informe completo sobre lo actuado incluyendo reglamento de Concursos de Auxiliares, del Consejo Directivo nuevo y las actividades de Extensión e Investigación que eran algunas de las premisas que nos habíamos propuesto al iniciar la gestión. Sobre los últimos concursos realizados de Auxiliares, debo informar que se nos ha complicado la agenda y tenemos programado Derecho Penal I y II y Procesal Penal a fines de septiembre y se va a hacer en la Sede Trelew con un mismo jurado.-----

RECTOR: Hay denuncia formulada por de este informe.-----

El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas responde que en realidad le gustaría ver la denuncia y que el alegato ha sido en forma verbal y es sobre el pedido de cambio de dedicación de exclusiva a completa que él solicitara, y que esta situación lo dejaría en incompatibilidad. Que hay canales formales para realizar la denuncia, porque se había realizado el alegato en la hora de preferencia del Consejo Académico y luego un correo electrónico al Lic. Padín.-----

08 - Reclamo del personal del Hotel de Huéspedes por no pago de horas extras. -----

Por Secretaría se lee la nota del reclamo, que dice: Sres. Consiliarios: De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a Uds. a efectos de solicitarles su intervención para solucionar la problemática ocasionada en el Hotel de Huéspedes por el no-pago de horas extras por parte de la Secretaría de Extensión Universitaria. Demás está decirles que esta situación nos ocasiona enormes perjuicios en nuestra economía familiar debido a que son horas extras que hemos trabajado genuinamente tal cual consta en los registros del encargado del hotel, Sr. Ramón Pedraza. Si bien se anexan los antecedentes, para mayor información de los Sres. Consiliarios, les informamos que desde el mes de Febrero de 2009 hasta el 31 de Julio no se nos ha liquidado ni hemos percibido nuestras horas extras trabajadas. El detalle de horas extras adeudadas según registro es el siguiente: Haydeé Gamella: 194 hs.; Everardo Morales: 272 hs.; Rosa Piromalli: 240 hs.; Susana Morales: 181 hs.; Alberto Campos: 272 hs.; Irene Maldonado: 256 hs. Sin otro particular, a la espera de una solución favorable a nuestro planteo, nos despedimos atentamente. -----

SÁEZ: explica que se ha interiorizado sobre el tema debido a que la Sra. Irene Maldonado se encadenara en el Hotel de Huéspedes en reclamo de las horas extras adeudadas por no tener respuesta favorable del Sr. Secretario de Extensión, que son horas trabajadas durante los días sábados, domingos y feriados, debido a la modalidad del Hotel que permanece abierto todo el día. Que por Secretaría de Extensión se produjo un Memo indicando que se suspenden las horas extras y que se encuentra en trámite para contratar a dos personas para cubrir los días sábados, domingos y feriados. Solicita que el Consejo pueda escuchar a la Sra. Susana Morales. (El Consejo aprueba esta solicitud). -----

SUSANA MORALES: pide consideración y cumplimiento por lo que se les solicitó pues se les prometió que en agosto se les iba a solucionar lo adeudado y que debido a esta situación no todos reaccionaron de la misma manera y que no es justo que los hayan hecho trabajar para luego no pagarles, cuando el argumento de aumentar la estada en el hotel iba a ser para pagarles.-----

ROSA PIROMALLI: agrega que el memo de Secretaría de Extensión no tiene la firma del Secretario de Extensión y que ellos han dejado constancia en la Subsecretaría de Trabajo de esta situación y que cesaban de sus tareas y la irresponsabilidad de la Universidad de que no se les pagaran las horas extras.-----

RECTOR: explica que han tomado la decisión a partir del mes de marzo de suspender las horas extras en toda la Universidad y comunicado a las distintas Secretarías y Direcciones y que el Hotel había solicitado la realización de horas extras. Cuando sucede lo de la Sra. Maldonado se había decidido pagar, pero también cómo hacer presupuestariamente para abonar en el mes de agosto las horas extras y se decidió abonar en tres cuotas a partir del mes de agosto inclusive. Además de abrir un sumario interno dado que se había desobedecido una decisión precisa y una Resolución rectoral al respecto. Esta la decisión que se ha tomado de las horas extras y no caer en que algunos sectores autorregulan las horas extras y que constituyen una problemática que nosotros no hemos sido capaces de regularizar.-----

Moción Sáez: que se pague en tres veces lo adeudado.-----

Hablan varios. Dicen que no corresponde que el Consejo Superior haga Resolución. El Rector se compromete a pagar en tres cuotas a partir de Agosto. Los reclamantes aceptan. Se da por terminado el tema.

09 - Ratificación de Resoluciones Rectorales: -----

a) R/6 N° 316-2009 s/designación miembros Junta Electoral de la Delegación Zonal Comodoro Rivadavia. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: Visto: La Resolución R/6 N° 316-2009, de fecha 04 de Agosto del cte. Año, y Considerando: Que por la Resolución del Visto se designa, ad-referendum de este Consejo Superior, a los miembros de la Junta Electoral de la Delegación Zonal de la Sede Comodoro Rivadavia que intervendrán en la elección de representantes ante el Consejo Zonal, convocada mediante Resolución "C.S." N° 034/09. Que corresponde a este Cuerpo ratificar la Resolución del Visto. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/6 N° 316-2009 mediante la cual se designa a los miembros de la Junta Electoral de la Delegación Zonal Comodoro Rivadavia. Art. 2°.- De forma.-----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) R/6 N° 333-2009 s/designación Junta Electoral de Sede Ushuaia. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento que dice: Visto: La Resolución R/6 N° 333-2009, de fecha 13 de Agosto del cte. año, y Considerando: Que por la Resolución del Visto se tiene por designados, ad-referendum de este Consejo Superior, a los miembros de la Junta Electoral de la Sede Ushuaia a fin de que intervenga en el proceso electoral convocado mediante Resolución "C.S." N° 034/09. Que corresponde a este Cuerpo ratificar la Resolución del Visto. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Ratificar, en todos sus términos, la Resolución R/6 N° 333-2009 mediante la cual se designa a los miembros de la Junta Electoral de la Sede Ushuaia. Art. 2°.- De forma. -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

10 - ELECCIONES: -----

a) Revisión del inc. b) del punto 2.7. de la Ordenanza "C.S." N° 122 – Régimen Electoral- (Res. JEC N° 02/09). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento, que dice: Visto: La Resolución JEC N° 02/09, y Considerando: Que mediante la citada Resolución se plantea una posible contradicción entre el Art. 120°, inc. a) del Estatuto Universitario y el punto 2.7. del Régimen Electoral (Ordenanza "C.S." N° 122) y se propone a este Consejo Superior la revisión de este último. Que en el punto 17.2. del Régimen Electoral está establecido claramente el mecanismo que debe emplearse para los casos de electores que figuren en más de un padrón y que no hayan formalizado la opción respectiva. Que este Consejo Superior ha analizado el tema y opina que, efectivamente, existe dicha contradicción, la que se subsanaría suprimiendo el inc. c) del punto 2.7 del Régimen Electoral. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Derogar el inc. b) del punto 2.7. del Régimen Electoral aprobado mediante Ordenanza "C.S." N° 122. Art. 2°.- De forma. -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

11 - RECURSOS: -----

a) Reclamos administrativos de agentes no docentes por diferencia de liquidación de la asignación por zona desfavorable (múltiples expedientes). -----

SÁEZ: Sobre el reclamo no docente hay una propuesta de despacho y hablado con el Rector si había una posibilidad de hacer una resolución tendiente a dar una salida al tema en dos extremos, entendiéndolo como extremos por un lado el de paridad y cosas que se piden y el otro extremo que era desembocar en la vía judicial, lo hablé con el Sr. Rector de tratar de buscar las cosas intermedia lo que no se pudo redondear un poco mi moción y por otro lado un despacho que se tiene de minoría.-----

De todas maneras a mí me gustaría escuchar la posición del consiliario Barilá que podría ser otra opción.-----

RECTOR: lo que planteé ayer es que el decano Barilá planteó el tema en términos de un reclamo que formula una cantidad de no docentes respecto de la liquidación de la zona del personal no docente. Ustedes recuerdan que se venía liquidando, hasta antes del Convenio Colectivo de Trabajo, se venía liquidando la zona sobre la antigüedad, violentando lo que establece el régimen general de liquidación del decreto del Poder Ejecutivo de la Nación. Luego se aplica el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo dado que el nuevo Convenio Colectivo de Trabajo tiene una cláusula específica que identifica el adicional que se calcula sobre los básicos y se comienza la liquidación en la forma que establece el convenio. Frente a esto, un grupo nutrido de no docentes plantea que retroceder la forma de liquidar y que se proceda a liquidar con el nuevo Convenio pero sobre la base de liquidación de riesgo, esto genera opiniones encontradas en lo jurídico. Planteado esto que es lo que corresponde desde el punto de vista legal, dejando de lado lo presupuestario. No hay ninguna universidad que esté liquidándolo sobre la pauta de liquidación de riesgo, primer punto, y segundo la opinión de FATUN, que es el gremio que ha logrado un Convenio Colectivo de Trabajo, que el que más aumento salarial ha logrado de

todo el sistema de negociación de los Convenios Colectivos de los últimos cinco años. Cuando se planteó ese tema, porque también creo yo hay que leer las ausencias; lo que los señores consiliarios debieran leer son las ausencias, este es un tema vinculado a un Convenio Colectivo de Trabajo, vinculado con el sector gremial, en el cual el gremio, que representa a los trabajadores no docentes de manera orgánica y legal, no efectúa ningún tipo de planteo ¿porqué motivo es? Cuando es algo que favorece presuntamente a los afiliados. Lo es, en función de que específicamente el Convenio Colectivo de Trabajo, dado el notable incremento salarial que se tuvo, cambió la técnica de liquidación. A partir de ahí, entonces, indago en la propia Federación Argentina de Trabajadores Universitarios, la FATUN, y que me dice expresamente esto. No hay base o sustento de aplicar esa base, esa determinación salarial sobre pautas del modelo anterior del Convenio Colectivo de Trabajo y por lo tanto ¿cómo se soluciona el tema? Yo entiendo el tenor y les doy mi opinión: acá hay un tema concreto, esto en la República lo resuelve la justicia, por sí o por no. La República aplica sistemas jurídicos que resuelven estas instancias. Entonces, pienso que el planteo del Superior tiene que decir sí, en cuyo caso, ya que a veces asciende al Rector, por esto o por otro, donde tiene todo para hacerlo, donde sería otra etapa del problema, porque también esta vinculado a esta cuestión porque los derechos no son derechos inasibles e intangibles, son derechos tienen parte material, sino no tienen derecho tienen que tener base financiera sino tampoco. Hay veces que sí, hay veces que no. El Sr. Barilá plantea que toda alternativa intermedia es infinita. Entiendo que una alternativa es la Comisión Paritaria Nacional del Convenio Colectivo de Trabajo. ¿Qué es la Comisión Paritaria Nacional del Convenio Colectivo de Trabajo? En esa Comisión Nacional están las Universidades como empleadoras, el Gremio como representante de los trabajadores y el Estado como garante de ese acuerdo de la Comisión Colectiva de Trabajo, que pauta, que opina, que arbitra sobre problemáticas vinculadas a estos temas de los que estamos hablando y otros más. Entonces una alternativa podría ser, podría serlo, lo pongo en potencial, es solicitar la opinión o el arbitraje de la Comisión Paritaria Nacional del Convenio Colectivo de Trabajo, que es la gente que ha estado en la problemática, conoce la problemática y puede darle a este Consejo Superior alguna pauta no vinculante, pero obviamente aclaratoria, porque acá pareciera que se burlan de lo que uno expone. Porque el planteo es “el Rector se opone” y aparecen cuestiones del gauchito Gil, que sé yo y todo ese esquema de trabajo sobre Gil. Entonces el gauchito Gil les dice que hay que ir a la justicia. Este podría ser un camino de este Superior, decir bueno, llegamos a un análisis de la situación y, como hay estas controversias de que unos dicen que sí, otros dicen que no. Este podría ser un camino a explorar para tener un elemento más de juicio que aclare la situación de los consiliarios para que esto no se vea como dispuesto a decir que no para enfrentarse con el sector no docente. Curiosamente sin la intervención del sindicato con el cual este Rector tiene profundísimas e insondables diferencias, no solamente ideológicas, sino también metodológicas, entonces me parece que un camino de racionalidad es decir: Bueno, aquellos que conocen el tema, que digan, que nos den una opinión de cómo debiera enfocar nuestro propio problema. -----

BRAVO: Nosotros que hemos trabajado en la Comisión, hemos advertido la ausencia de lo que ha dicho el Rector. A veces no tenemos acceso a conceptos a los que él hacía referencia, y como yo también de alguna manera señalé, él maneja una serie de información a la que tiene acceso o porque sabe como buscarla, entonces nosotros no lo tenemos bien claro. Entonces, obviamente no tenemos todas las piezas sobre el tablero. Hay cosas que a veces no están tan explícitas o nada explícitas como para poder analizar.-----

AGUIRRE: Este es un tema recurrente en el ámbito del Consejo Superior, y creo que muchas cosas que se vuelven a decir fueron dichas en distintas oportunidades. Quiero agradecer la introducción que hizo el Sr. Rector porque me parece una buena síntesis de lo que ya hemos tratado en distintas oportunidades. Me parece un paso importante y distinta alternativa a algo que destape un poco nuestras visiones y nos remitamos a un ámbito distinto que consiguió el acuerdo paritario que nos ayuden a dirimir esta cuestión. Por otro lado allí está asentado también el listado que indicará, en caso que corresponda, la interpretación de la forma de liquidación y que la Universidad lo pueda concretar. Adhiero a este nuevo camino que se está encontrando y quiero expresar, como en otras oportunidades lo habíamos hecho, creo que alguna vez marqué esta ausencia del gremio de los no docentes, que evidentemente marca una cosa y, tampoco creo, que esto se pueda arreglar con algún camino alternativo, porque acá se manifestaba en esta mesa por qué los docentes tenían este concepto y ni pensado de bajar sus salarios en su momento y los no docentes por qué no lo tenían. Creo que el Rector fue clarísimo al respecto, los docentes, particularmente los docentes exclusivos, durante los últimos cinco años tuvieron exactamente el mismo porcentual de incremento que tuvo el resto de los trabajadores en la Argentina, o sea, lo que estipuló la CGT, lo que estimó el Gobierno y demás. La dedicación simple y la dedicación semiexclusiva durante el 2005, 2006 y parte del 2007, tuvieron una equiparación distinta, pero no cuando nosotros decidimos sobre la nueva forma de liquidación, qué quiero decir con esto, qué quiero

informar, el hecho, si, no se generaba una forma de este concepto de permanencia institucional, los docentes al pasar a una nueva forma de liquidación, la mayoría de ellos los que tenían antigüedad, pasaban a cobrar menos y eso es contra de la ley. Afortunadamente, como lo expresó el Sr. Rector, los no docentes tuvieron esta nueva instancia paritaria que les subió significativamente los salarios y allí estaba sumido, como dice el rector el concepto de la zona. Me parece esta una buena instancia para que se decida. En principio yo creo que las Asociaciones Gremiales lo tenían bien en claro que sí esta incorporado o sino estarían acá pendientes, oh casualidad, obviamente no se me pasa desapercibido que cualquier docente, no docente, lo que fuere quiere recibir mejor salario o ¿no?. Por supuesto que todos van a adherir a una salida extra reglamentaria. Digo también, hablando de la mitad de la biblioteca y de la otra mitad, hay que decir, sin olvidarnos, que la mitad de la biblioteca que dice que no corresponde, es la que nos da el dinero para pagar los salarios que es el Estado Nacional, directamente. El Estado Nacional, a través de las distintas organizaciones que intervienen: la SIGEN, la Secretaría de Políticas Universitarias, han tomado la mitad de la biblioteca que dice que no corresponde, y la otra mitad de la biblioteca, por supuesto que nuestro Asesor Legal del Consejo Superior dice: que corresponde. Más de que corresponda o no corresponda, algo esencial es ¿dónde tenemos el dinero? Evidentemente que no lo tenemos, primero porque tenemos ejecución deficitaria y no nos están enviando más recursos, pero ésta es una instancia posterior. Me parece muy creativa, muy buena, esta alternativa para que se saque del ámbito de acá. No tengo ninguna duda, que si correspondiese, que la zona está mal liquidada, habría que liquidarle al conjunto de los agentes de la universidad si así fuera, con la nueva modalidad, esta claro eso. Para todos o para ninguno, todos somos agentes igualmente de la universidad, caso distinto acuerdo paritario o lo que fuere. El concepto de la zona es un concepto que abarca al conjunto de los agentes universitarios, no a un sector o a otro, y creo que todos los sectores lo queremos cobrar. Para mí esta claro, salvo que alguno tenga algún otro tipo de información, el Estado toma el cincuenta por ciento de la biblioteca y dice que no, y lamentablemente es el ámbito que tiene que mandar los recursos y los recursos ustedes saben que, cuando nos empezaron a presionar y a lograr que nosotros liquidáramos, cuando producto de la inflación los salarios comenzaron a actualizarse, entonces el estado que hizo, nos mandó estrictamente lo que correspondía al nomenclador docente Nacional y el resto, si ustedes liquidan de esta forma, páguelos con los recursos que ustedes dispongan. Y nosotros que hicimos, generamos deuda una, dos, tres convocatoria a la DGI no sé cuántas tuvimos, hasta que no pudimos más por esa vía. Cuando no pudimos más, ejecutamos el salario, no se bien, ciento dos, ciento tres por ciento del presupuesto de la universidad, a eso llegamos. Es evidente que por ese camino no podíamos seguir, esta claro que es así, el Estado qué hizo: no dejó más que las universidades integraran los aportes patronales, ¿por qué? Porque entonces algunas universidades, que no tenían la necesidad de esto, cubrir, esta diferencia de salarios con los aportes patronales, entonces ¿qué hicieron? Estas universidades no pagan los aportes patronales, nosotros tampoco, y saben que hicieron? obras. Nosotros, el día que el Estado dijo no mandamos más los aportes patronales, los enviamos nosotros a los entes recaudadores. Nosotros no tuvimos más de dónde disponer dinero para pagar eso. Las universidades que invertían eso en obras, paraban las obras, nada más que eso, y nosotros no pudimos pagar los salarios. El tema tiene muchísimas aristas, y yo celebro que hayan encontrado esta salida, porque es una salida superadora y además, nos saca del ámbito de que un sector u otro sector: estamos todos involucrados en el mismo barco.---

SÁEZ: solicito que todo lo que se ha dicho sobre este tema conste en Actas. Es un tema recurrente en el Consejo Superior desde hace dos años. Los no docentes hemos tratado de tomar equidistancia, hemos hecho autogestión, e incluso consultando a la Paritaria Nacional cómo interpretaba el artículo que dice cómo se debe liquidar o debería decir cómo se debe liquidar la zona desfavorable. La Comisión de Paritaria Nacional nos ha respondido que hay vacío legal en este sentido, y cada universidad debe responder como liquidar la zona. Atento a lo que el Sr. Rector decía, de que no hay otra universidad que pague la zona sobre lo remunerativo, tengo entendido que la Universidad de Misiones paga la zona sobre lo remunerativo, paga sobre el básico y el concepto de antigüedad, que le consideran que puede entrar en conceptos generales en cuestiones de liquidación. Respecto de la ausencia gremial, mi punto de vista es que -desde que he asumido- el gremio no ha estado. Dice que no se habían dado cuenta de que estaban liquidando distinto la zona. Todo surgió a partir de un estudio que se hizo de todos los trabajadores de la universidades nacionales, por lo general siempre estuvimos en la cúspide por cobrar el ochenta por ciento de zona, de pronto empezamos a descender y estamos cerca de la base de otras universidades a pesar de que no cobran zona, están muy por encima nuestro. A partir de ese estudio, es que nosotros a ver como se liquida la zona, hicimos las cuentas correspondientes y nos dimos cuenta que la zona, solo se aplicaba sobre el básico y no, sobre la antigüedad y título, como veníamos percibiendo. Recuerdo que en este Consejo Superior había decidido y había votado una propuesta del señor decano Barilá, que era: atender al reclamo, incorporar parte jurídica y accionar en la Secretaría de

Políticas Universitarias, en los organismos que correspondan, para el reclamo. Comenzamos este reclamo a raíz de que se nos caían los plazos desde que habíamos empezado. Por eso empezamos el reclamo administrativo, para no perder. También entendemos que no es sólo una problemática del sector no docente, sino también que hay docentes que les asiste el mismo derecho. Si el sector no docente no propiciaba el reclamo, corríamos el riesgo de perderlo para todos y todos sabemos lo que es el costo de vida en esta zona. Se han hecho estudios y el valor de la canasta familiar es de mil novecientos pesos, entonces si tenemos un derecho ¿por qué vamos a querer perderlo? En este sentido hicimos los reclamos, siempre tuvimos predisposición al diálogo, como última instancia si tenemos que llegar a la justicia, seguramente lo haremos, pero también sabemos que es un derecho que asiste a todos los trabajadores universitarios, tenemos un total de doscientos cincuenta reclamos y muchos otros que no lo han hecho especulando la decisión de ustedes. Hemos visto toda la documentación, hemos visto que la SIGEN ha contestado, por ejemplo el 19 de marzo de 2007, responde sobre la Resolución CS 119/2006, donde expresa que carece de cuestiones específicas para emitir opinión sobre el particular. No queremos entrar en disputa, pero la realidad es que muchos compañeros se sienten discriminados y frente a esta propuesta intermedia que se estaba planteando como moción hubo intención de que salga, nosotros sacamos un despacho por minoría que me gustaría que se lea. Mi compromiso, como representante del claustro es apoyar a la segunda opción en el sentido de tener mayor información, pero también hay plazos legales para respetar para que nuestro reclamo no se caiga. Sobre este lapso de dos meses que tenemos si no se aprueba nuestro dictamen no recurriremos a la justicia y esperar estos dos meses para ver si hay alguna respuesta a nivel Paritaria Nacional.-----

BARILÁ: lamentablemente estamos siendo reiterativos sobre un tema que no aclara muchísimo, pero sí hay que aclarar algunas cosas. La intención de buscar una salida intermedia existe desde hace mucho tiempo, lo mocioné como algo muy vago y luego más concreto. Lo que sí quiero aclarar -porque se dice reiteradamente que otras universidades pagan de una manera y que la SIGEN no objeta- es que el Estado Nacional manda los sueldos de esta manera y si se paga de alguna otra manera, algún otro sector se ve perjudicado, por lo tanto yo avalo la idea de que hay que luchar por más presupuesto, de que el costo de vida no se ve compensado con el pago de la zona y todas las series de reclamos, reclamos desde lo político. Entiendo también la opinión judicial de que puede tener un asidero desde lo legal, ahora ¿cómo se paga? No forma parte de mi competencia, pero sí forma parte de la competencia de los que estamos hoy acá como órgano máximo. No podemos decir “sí, esto corresponde y no me importa de donde sale la plata”. Por lo tanto toda la voluntad de ánimo, la voluntad de conciliar, yo creo que esta es una salida que hay que explorar y seguramente podemos consultar a otras universidades y seguramente nos dirán que sí lo toman como concepto, pero no porque legalmente les corresponde soy crédulo de que envían los fondos con la misma fórmula de cálculo con la que nos llega a nosotros. Hay dos mociones, avalo totalmente la idea de esta moción de intermedia.-----

MISTÓ: le pregunta a Sáez si se llevó este reclamo a la Paritaria local.-----

SÁEZ: le responde que la Paritaria local sólo se constituyó por el tema del reencasillamiento.-----

Hay un Despacho suscripto por los consiliarios: Nancy Sáez, Facundo Jones, Mario Robert y Carolina Paredes, que dice: Visto: El reclamo administrativo presentado por los trabajadores no docentes de esta UNPSJB en fecha 18 de Mayo de 2009, y Considerando: Que el adicional por zona desfavorable se ha liquidado por más de veinte (20) años sobre la totalidad de los conceptos remunerativos (Sueldo Básico, Antigüedad y Título) correspondiente a cada cargo. Que tal proceder implica el reconocimiento de un derecho subjetivo de los trabajadores del claustro no docente. Que el CCT Decreto 366 que regula el vínculo laboral entre los empleados de la Universidad y ésta, consagra el adicional “zona desfavorable” en su Art. 69 y no modifica la forma de liquidación del mencionado adicional. No obstante ello, a partir del mes de Septiembre de 2007 se comenzó a liquidar el adicional zona desfavorable solo sobre el sueldo básico, sin tener en cuenta los conceptos antigüedad y título. Que el dictamen realizado por el Asesor Legal del Consejo Superior, en el Expte. CUDAP 82/08 “Reclamo adicional por zona desfavorable”, avala el reclamo de los trabajadores no docentes afirmando que es de estricta justicia reconocer el derecho de los trabajadores no docentes a conservar la forma de cálculo del adicional por zona desfavorable sobre todos los rubros de carácter remuneratorio. Que el argumento que esgrime la Universidad, de insuficiencia presupuestaria no justifica un recorte en el salario de los trabajadores, quienes ven comprometida una importante porción de sus haberes, con la imposición de la fórmula de liquidación actual. Que la nueva fórmula de cálculo del adicional zona desfavorable lesiona derechos de los trabajadores. Que la Resolución 108/08 también resulta violatoria de la Ordenanza 108 del mismo año de mayor jerarquía normativa y afecta el principio de intangibilidad y del salario. Que toda actuación administrativa debe encontrar su fundamento en norma legal que la autorice y en este caso no existe norma alguna que autorice a la administración a modificar los sistemas de liquidación de

salarios. Por ello, se propone que el HCS resuelva: Art. 1º.- Que la UNPSJB ajuste su conducta al marco legal vigente y haga lugar al reclamo administrativo promovido por los reclamantes. Art. 2º.- Se reestablezca en forma inmediata la forma de liquidación del adicional zona, convalidada por Ordenanza N° 108 del año 2006, observada desde el año 1986. Art. 3º.- Se actúe en consecuencia y se elabore una propuesta consensuada para abonar las diferencias salariales correspondientes al adicional zona desfavorable del personal no docente que presentó su reclamo administrativo.” -----

• Siendo las 12:35 hs. se incorpora a la sesión la consiliaria Laura POUZÁ (Aux. docente FCN). ----- El Rector recibe una llamada telefónica del Rector de la Universidad Nacional de Misiones. Pide autorización al Cuerpo para interrumpir brevemente el debate y pone el teléfono en altavoz. El Rector de Misiones explique al Consejo Superior por qué razón en esa Universidad liquidan de esa forma la zona (inaudible en la grabación). -----

También hay una moción (que acerca el consiliario Barilá a la Secretaria), que dice: Visto: el reclamo efectuado por un numeroso grupo de trabajadores no docentes en el que solicitan que el adicional por zona desfavorable del personal no docente sea calculado sobre todo concepto remunerativo y no exclusivamente sobre el salario básico, y Considerando: Que la política salarial es de incumbencia propia de esta Universidad, que ha reconocido la aplicación del suplemento en cuestión sobre “todas las remuneraciones” conforme la Ordenanza “C.S.” N° 108 de fecha 28 de Marzo de 2006. Que la Sindicatura General de la Nación - SIGEN observó que dicha forma de liquidación contrariaba las normas del Decreto N° 1220/80 y que no existía acto resolutorio que la respalde. Por ese motivo fue necesario reglar tal situación mediante la Ordenanza mencionada. Que la aplicación de esa Ordenanza fue suspendida por la Resolución “C.S.” N° 108/06, del 25 de Octubre de ese año. Que a posteriori, la Federación de Trabajadores No Docentes - FATUN y el Consejo Interuniversitario Nacional - CIN consensuaron un Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente que significó una muy importante mejora salarial a los trabajadores y que establece, expresamente, la forma de computar el adicional por zona desfavorable. Que, además de las razones jurídicas, existe el principio de materialidad financiera de la norma en cuanto a la existencia de dotaciones presupuestarias pertinentes y necesarias para hacer frente a la política salarial autogestionada. Que tampoco pueden reconocerse deudas ni compromisos sin contrapartida financiera suficiente, porque ello implica poner en jaque y condicionar la viabilidad presupuestaria y patrimonial de la Universidad. Que la propia SIGEN objetó la manera de liquidación previa al nuevo convenio, en virtud de opinar que el ejercicio pleno de la autonomía universitaria no podía justificar una forma de liquidación que no tenga respaldo presupuestario para hacerse efectiva. Que las partidas presupuestarias enviadas desde el Ministerio son estimadas sobre la base legal general cuestionada por los reclamantes, por lo que -en caso de acceder a la forma de liquidación requerida- se incurriría en un aumento significativo del déficit y haría imposible su pago efectivo. Que el propio Consejo Superior solicitó, por medio del Rector, la opinión de un abogado laboralista especializado quien fundamenta y argumenta que no corresponde acceder a lo solicitado por los reclamantes. Que, en contrario, el Asesor Legal de este Consejo Superior mantiene su argumento a favor del derecho de los peticionantes por lo que debería accederse a su solicitud, poniendo como antecedente varios fallos judiciales favorables a reclamos similares. Que, en este contexto, este Consejo Superior entiende que - existiendo opiniones divergentes sobre la legalidad y la insuficiencia de las partidas presupuestarias y dada la incidencia del tema planteado- existe un camino republicano de acceso a la Justicia y el derecho inviolable de los interesados, pero también una opción de arbitraje fundado que sirva de marco y atempere las eventuales injusticias de cualquier decisión que este cuerpo adopte. Que la Comisión Paritaria Nacional es el organismo idóneo - por su especificidad- para emitir una consideración que pueda posibilitar la mejor decisión por parte de este Consejo Superior. Por ello, se propone: Art. 1º.- Mantener en comisión el reclamo del Visto y someter el tema a la opinión de la Comisión Paritaria Nacional del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector No Docente, solicitando a la misma la emisión de un informe circunstanciado a la brevedad posible. Art. 2º.- De forma. -----

• Se somete a votación, en primer lugar, el Despacho. Por la AFIRMATIVA: SÁEZ, ROBERT, JONES, PAREDES, MORALES y POUZÁ (6). Por la NEGATIVA: RODRIGUEZ Norberto, GENINI, CÓRDOBA, BUSTOS, ZAIXSO, REYES, ALVAREZ, BIBILONI, MISTÓ, AGUIRRE, BARILÁ, MUNAFÓ, KESEN y RODRIGUEZ Cristina (14). El Despacho resulta DESAPROBADO POR MAYORÍA. -----

• A continuación se pone a consideración la Moción. Por la AFIRMATIVA: RODRIGUEZ Norberto, GENINI, CÓRDOBA, BUSTOS, ZAIXSO, REYES, ALVAREZ, BIBILONI, MISTÓ, AGUIRRE, BARILÁ, MUNAFÓ, KESEN y RODRIGUEZ Cristina (14). Por la NEGATIVA: SÁEZ, ROBERT, JONES, PAREDES, MORALES y POUZÁ (6). La moción resulta APROBADA POR MAYORÍA. -----

b) De la agente Ana María Quiroga y otros agentes del CUP (Expte. CUDAP-SJB N° 014/2009) y del agente Daniel Loncón (Expte. CUDAP-SJB N° 032/2009): Recursos de reconsideración con jerárquico en subsidio contra la Resolución R/6 N° 036/09. -----

El Asesor Legal solicita más elementos para poder hacer el dictamen. El tema sigue en Comisión. -----

c) Reclamo administrativo de los docentes Alfredo Pérez, Gerardo Viviers y otros contra la Ordenanza "C.S." N° 121 (Exptes. CUDAP Nros. 076 y 149/2009). -----

La Comisión de Asuntos Contenciosos informa que, si bien trataron el tema, no alcanzaron a hacer Despacho del mismo. Se propone dar lectura al dictamen del Asesor Legal sobre el particular: Comodoro Rivadavia, agosto 14 de 2009. Sres. Consiliarios del Honorable Consejo Superior. Ref. Expte. 00076/2009. De mi consideración: Llegan a mí estas actuaciones que se caratulan "ALFREDO DOMINGO PEREZ sobre RECLAMO ADMINISTRATIVO CONTRA LA ORDENANZA CS N° 121", Expte. N° 076/09, a los efectos de emitir dictamen legal. Cuestiona el docente Prof. Alfredo Pérez la validez de la Ordenanza CS N° 121/09 dictada por este Cuerpo, y que introdujo modificaciones en el régimen de incompatibilidades presentación que sido avalada por otros setenta y un docentes de esta casa según conforme existe en fojas 13 a 21. Sostienen los reclamantes que carece de atribuciones el Consejo Superior para innovar sobre la materia, dado que se encuentra vigente el Decreto P.E.N. 1470/98, cuyo artículo III propone que todas las Universidades establezcan "dedicaciones tipo", conforme a las cuales un docente con dedicación exclusiva tendrá una carga horaria de 40 horas o más, los semiexclusivos de 20 a 22 horas y los docentes con dedicación simple de 10 a 12 horas. Arguye el reclamante que estas pautas resultantes de un acuerdo paritario han sido vulneradas por la novel Ordenanza, por cuanto "... se restringe las horas estipuladas en las dedicaciones...". Cita, asimismo, el art. IV del decreto en examen, en cuanto dispone que "... en ningún caso las tareas académicas a cumplir en todo el sistema universitario superarán las 50 horas de labor semanal. .." Corresponde, por lo tanto, efectuar un examen de compatibilidad entre ambas normativas, a los efectos de precisar si el reglamento universitario infringe las disposiciones del decreto nacional. Y en tal sentido adelanto que desde el punto de vista jurídico no existe colisión alguna entre ambos regímenes, careciendo de todo sustento la pretensión esgrimida por los reclamantes. En efecto, el decreto 1470 establece topes o cargas horarias máximas hasta las cuales las Universidades pueden efectuar designaciones a favor de un docente, conforme las normas antes citadas. Pero en modo alguno tales guarismos pueden ser considerados un piso de obligatorio cumplimiento por cada Universidad. Es decir, no se encuentran compelidas las Altas Casas de Estudio a proporcionar a sus docentes cargos o designaciones por 50 horas de dedicación; lo que NO pueden en modo alguno convalidar son designaciones que superen esa cantidad horaria. Dicho de otro modo, las 50 horas es un tope o techo, no un piso mínimo respecto del cual se pueda invocar un derecho adquirido. Las Universidades pueden permitir designaciones "hasta" un total de 50 horas semanales, lo que no quiere decir que estén obligadas a otorgar esa cantidad horaria. Si consideran conveniente, desde el punto de vista académico, que un docente no supere un tope horario menor, en ejercicio de la autonomía universitaria pueden establecerlo, sin que ello implique apartarse del Decreto 1470. Para ser más claro, la prohibición de asignar cargos por más de 50 horas constituye una norma destinada a proteger la salud del docente, evitando que su labor semanal se extienda más allá de dicho límite. Por lo tanto, resultaría nula la cláusula que dicte una Universidad superando dicho tope, por caso, autorizando dedicaciones mayores a las 50 horas. En el derecho del trabajo existe un tope similar, de 48 horas semanales. Ahora bien, en ejercicio de su autonomía, nuestra Universidad puede fijar un tope menor, por ejemplo el que surge de la Ordenanza 121, conforme a la cual no se pueden acumular cargos docentes que superen los 3 puntos, a excepción de los docentes con dedicación exclusiva, y los trabajos extra universitarios. Esos 3 puntos equivalen a una designación con semiexclusividad (2 puntos) con más 1 dedicación simple (1 punto) o tres dedicaciones simples (3 puntos). Siendo que, conforme al Decreto 1470, la designación semiexclusiva implica una dedicación de hasta 22 horas semanales, y las simples de hasta 12, la Ordenanza 121 está fijando un tope de 34/36 horas semanales, exclusivamente para la actividad docente en esta Universidad, sin computar otras actividades laborales externas. En consecuencia, podrá discutirse si es conveniente u oportuno desde el punto de vista académico y docente dicha reducción, pero en modo alguno puede afirmarse que la Ordenanza 121 viola las disposiciones del Decreto 1470. Por otra parte, queda por analizar la supuesta vulneración de los derechos adquiridos que se pueden generar por la aplicación de la nueva Ordenanza. Ello está descartado por completo, toda vez que el artículo 1° expresamente dispone que el nuevo régimen tendrá aplicación inmediata "para las nuevas designaciones que se produzcan". Vale decir, conforme a dicho precepto, la Universidad y las distintas Facultades están obligadas a respetar los derechos adquiridos, que sería el caso de un profesor interino que actualmente acumule una mayor carga horaria que la permitida. En tal caso, se deberá cumplir hasta su

finalización el acto administrativo dictado, y en caso de renovarse su designación el año próximo allí si deberá ajustarse su situación a la nueva normativa. Lo propio para los docentes ordinarios, debiendo respetarse sus designaciones por el plazo que fueron otorgadas, en caso que las mismas vulneren la Ordenanza 121. Quedando a disposición, aprovecho para saludar a los Sres. Consiliarios con atenta consideración. Miguel Díaz Vélez, Asesor Legal Honorable Consejo Superior.-----

- El consiliario Barilá propone: Desestimar el reclamo administrativo interpuesto por el Prof. Alfredo Domingo PÉREZ y avalado por otros sesenta y un (61) docentes de esta Casa, y por el Prof. Gerardo VIVIERS contra la Ordenanza “C.S.” N° 121. -----
- La consiliaria Alvarez mociona: Dejar los recursos en Comisión. Que se incorporen más elementos. Se mantenga la suspensión de la Ordenanza “C.S.” N° 121 y que siga vigente el anterior Régimen de Incompatibilidad (Ordenanza “C.S.” N° 076). -----
- Se somete a votación, en primer lugar, la moción formulada por el cons. Barilá. Por la AFIRMATIVA: RODRIGUEZ, Norberto, GENINI, PAREDES, POUZÁ, BUSTOS, ZAIKSO, REYES, MUNAFÓ, AGUIRRE, RODRIGUEZ Cristina, MISTÓ y BARILÁ (12). Por la NEGATIVA: CÓRDOBA, SÁEZ, ROBERT, JONES, ALVAREZ, BIBILONI y KESEN (7). Ausente: MORALES. La moción resulta APROBADA POR MAYORÍA. -----

Siendo las 13:55 hs. se da inicio a un CUARTO INTERMEDIO. A las 14:43 hs. se reanuda la sesión. Se encuentran presentes los siguientes consiliarios: Norberto RODRIGUEZ, Adolfo GENINI, Osvaldo CÓRDOBA, Nancy SÁEZ, Mario ROBERT, Facundo JONES, Carolina PAREDES, Domingo MORALES, Laura POUZÁ, Adolfo BUSTOS, Héctor ZAIKSO, Lorena REYES, Susana ALVAREZ, Lidia MUNAFÓ, Roberto AGUIRRE y Carlos MISTÓ (16 consiliarios presentes). -----

12 - Comisión Paritaria Nivel Particular- Sector No Docente: -----

a) Finalización mandato de representantes (Expte. CUDAP-SJB N° 073/2009). -----

Por Secretaría se da lectura al dictamen del Asesor Legal, que dice: Sres. Consiliarios: Ref. Expte. 073/09. De mi consideración: Se consulta acerca del alcance del mandato oportunamente otorgado a los representantes paritarios de la Universidad -conforme Resolución 068/06 del C.S.- vale decir, si el mismo se limitó al denominado “reencasillamiento” derivado de la sanción del convenio colectivo de trabajo o si, por el contrario, habilita a los paritarios a continuar negociando otros temas con sus pares gremiales. Al respecto, considero que la cuestión se encuentra resuelta por el Art. 7° de la Ley 24.185, en cuanto dispone que “Los representantes del Estado empleador o de los empleados públicos podrán proponer a la otra parte la formación de una comisión negociadora indicando por escrito las razones que justifiquen el pedido y las materias objeto de la negociación”. Es decir, conforme a dicho precepto, cada vez que una de las partes advierta la necesidad de innovar sobre cualquier problemática laboral que la afecta, debe proponer a la otra la formación de una comisión negociadora indicando por escrito los motivos y los temas a tratar. No surge de las constancias del presente expediente que tanto la Universidad como la asociación sindical hayan formulado dicho pedido a la otra parte, razón por la cual -en principio- las decisiones adoptadas por los paritarios representantes del empleador no obligan a la Universidad. Sin perjuicio de ello, está claro que la Universidad puede, en cualquier momento, y por acto fundado, disponer el cese de la actuación de sus paritarios, tanto sea que se haya agotado el objeto de su designación o que considere que el representante no cumple adecuadamente su función. Vale decir, la “Paritaria” no constituye un nuevo órgano de gobierno universitario que pueda desplazar a sus autoridades naturales en la decisión de cuestiones laborales; se trata, por el contrario, de una instancia de diálogo y negociación para ciertas y determinadas materias que deben ser expresamente propuestas por una de las partes y aceptada por la otra, todo ello con el conocimiento y contralor del Ministerio de Trabajo de la Nación, procedimiento que -respecto de los temas tratados a fs. 04- no se ha verificado, resultando las decisiones adoptadas inoponibles a la Universidad. Saludo a Uds. con atenta consideración.” -----

Por Secretaría se informa al Cuerpo que existe una nota de la Asociación de Trabajadores No Docentes – APUNP, solicitando al Sr. Rector la designación de paritarios patronales para conformar la Comisión Negociadora del Nivel Particular que “... tendrá por objeto la negociación de las materias contempladas en el Art. 8° del Decreto 1007/95, que expresamente dice: “En el nivel particular las partes colectivas podrán negociar: a) las materias no tratadas en el nivel general; b) las materias expresamente remitidas al nivel general; c) las materias que respondan a las necesidades y particularidades específicas de unidad de contratación.” -----

RECTOR: explica que este tema consta entonces de dos partes: la primera consiste en dar por finalizado el mandato de los representantes paritarios designados por la Resolución "C.S." N° 068/06 de fecha 07 de Agosto de 2006; y la segunda, designar a nuevos miembros integrantes de la Comisión Negociadora - Nivel Particular - Sector No Docente; serían las siguientes personas (a propuesta del Sr. Rector), para dar tratamiento a los temas: 1.- Régimen de Concursos; 2.- Régimen Laboral de la Radio Universidad; 3.- Régimen Laboral del Hotel de Huéspedes: Titulares: Cr. Daniel URIE, Cr. Norberto LARROCCA e Ing. Alejandra ESPELET. Suplentes: Lic. Daniel DE LAMO, Cr. Néstor CABANAS y Lic. Susana PERALES (a confirmar). -----

El Rector plantea el interrogante de si corresponde que la consiliaria no docente vote en estos temas. No se encuentra en el recinto el Asesor Legal del Cuerpo por lo cual no puede consultársele. La consiliaria no docente Nancy Sáez manifiesta su intención de abstenerse de votar en este tema. -----

Sometidas a votación -por separado- las dos partes de este tema, ambas resultaron APROBADAS POR UNANIMIDAD (Con la abstención de la consiliaria Nancy Sáez). -----

b) Proyecto de Resolución de la Consiliaria Nancy Sáez s/ahorros en la planta de personal. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: Visto: Las Resoluciones "C.S." Nros. 043 y 049/09, y Considerando: Que en la sesión del mes de Julio se ha presentado un informe en el que se incluyeron al costo del Inc. 1 - Planta Permanente del Personal No Docente: Contratos de Locación de Obra y Servicios tercerizados de limpieza y vigilancia. Que, tratada la información presentada para la presente sesión, se observa que la misma debe ser contrastada en relación a la que dispone el representante del claustro no docente ante este Consejo Superior. Que, al día de la fecha, aún no se ha podido determinar si se habría producido un ahorro en la planta permanente del personal no docente. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Solicitar a la consiliaria Nancy Sáez y a la Secretaría Administrativa de la Universidad que elaboren la información que consideren pertinente a los efectos de poder realizar la constatación de la información en la que puntualmente conste, entre otras: a) Discriminación de cargos no docentes por planta permanente y planta transitoria y Contratos de Locación de Obra. b) Monto ingresado por los quinientos doce (512) cargos no docentes transferido por la Secretaría de Políticas Universitarias durante los períodos: Agosto-Diciembre/2007; Enero-Diciembre/2008; Enero-Junio/2009. c) Monto ejecutado por los cargos de planta permanente, planta transitoria y Contratos de Locación de Obra durante los siguientes períodos: Agosto-Diciembre/2007; Enero-Diciembre/2008; Enero-Junio/2009. Art. 2°.- De forma. -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

13 - Avaluos y Declaraciones de interés Institucional: -----

a) Solicitud de Aval Institucional a la elaboración y publicación del libro "Las Empresas de Viajes y Turismo en el Siglo XXI" de autoría del Lic. y Ms. Horacio Ortelli (compilador), editado por la Editorial Universitaria de la Patagonia de la UNPSJB. -----

b) Solicitud de Aval Institucional a la elaboración y publicación del libro "La Historia del Turismo en Tierra del Fuego: desde los precursores a finales del Siglo XX" de autoría del Lic. y Ms. Horacio Ortelli, editado por la Editorial Universitaria de la Patagonia de la UNPSJB. -----

Estos dos incisos siguen en Comisión porque no se ha recibido ninguna documentación adicional ni el asesoramiento técnico solicitado. -----

c) Solicitud de aval de que las "VIII Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar" se lleven a cabo en la Sede Comodoro Rivadavia. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: Visto: La nota presentada por el Lic. Héctor Zaixso, y Considerando: Que por la nota del Visto solicita el aval de este Consejo Superior para proponer a la Sede Comodoro Rivadavia de esta Universidad como sitio para desarrollar las "VIIIª Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar" que se llevarán a cabo en el año 2011. Que la realización del citado evento científico reviste importancia institucional. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Avalar la propuesta que la Sede Comodoro Rivadavia de esta Universidad sea el sitio donde se desarrollen las "VIIIª Jornadas Nacionales de Ciencias del Mar" en el año 2011. Art. 2°.- De forma. -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

d) Solicitud de aval a la integración de nuestra Universidad a AUSA - Asociación de Universidades Sur Andina. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 134/2008 s/Creación de la Asociación de Universidades Sur Andina -AUSA-, y Considerando: Que mediante el expediente del Visto se tramita la adhesión de nuestra Universidad a la mencionada Asociación, que estará integrada por las Universidades Nacionales de Cuyo, Comahue, Patagonia Austral, San Juan, San

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR**

Luis, Chilecito, Río Negro, Tecnológica, y las que en el futuro se incorporen. Que los objetivos de esta Asociación son los de establecer y estrechar vínculos de colaboración, construir redes para compartir el potencial científico y cultural, crear espacios de reflexión, establecer mecanismos efectivos de comunicación, fomentar la movilidad inter-regional, generar la obtención de fondos internos y externos, entre otros. Que este Consejo considera conveniente que nuestra Universidad integre este nuevo órgano nacional. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Convalidar la integración de nuestra Universidad a la Asociación de Universidades Sur Andina -AUSA- de la que, además, forman parte las Universidades Nacionales de Cuyo, Comahue, Patagonia Austral, San Juan, San Luis, Chilecito, Río Negro, Tecnológica, y las que en el futuro se incorporen. Art. 2º.- De forma.-----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

e) Propuesta de integración del Consejo Social de la Sede Comodoro Rivadavia. -----

El tema fue girado a las cuatro Comisiones. La única Comisión que hizo Despacho es la de Extensión e Investigación. Se da lectura al mismo, que dice: Visto: La propuesta de integración del Consejo Social presentada por el Sr. Rector, y Considerando: Que la reglamentación específica -Ordenanza "C.S." N° 123- indica que este Consejo debe reflejar la representación de los distintos sectores de la comunidad regional, lo cual está contemplado en esta presentación. Que se entiende pertinente poner en funcionamiento este ámbito de expresión social con el objeto de nutrir el diseño de las políticas de acción institucional. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar la integración del Consejo Social de Sede Comodoro Rivadavia, el que estará constituido por las siguientes personas e instituciones: -----

Nombre y Apellido	Razones por las que se lo propone
Dr. Miguel Webb	Trayectoria personal y profesional
Sr. Juan Rivarola	Asociación Vecinal Km. 3 - Gral. Mosconi
Sr. Elías Ponce	Vecinalista
Sr. Rodolfo López	Dirigente sindical
Ing. Esteban Núñez	Cámara de Contratistas
Sra. Dolores Ocampo de Morón	Artista local
Sr. Mario Quinteros	Centro de Jubilados
Prof. Guillermo Caroli Williams	Artista regional - Sarmiento
Sr. Enzo Fuligni	Trayectoria personal – Inventor
Sr. Gabriel Jara	Cónsul de la República de Chile
Sra. Liliana Murgas	Pastoral Social de la Diócesis de Com. Riv.
Sr. Gastón Malvos	YPF S.A. UNAS - Relaciones con la Industria
Sr. Alfredo Luenzo	Trayectoria personal y profesional - Periodista - Comunicador
Dr. José Luis Tuñón	Trayectoria personal y profesional - Artista
Dra. Regina Gaska	Comunidad Israelita
Sra. Digna Hernando de Blanco	Sociedad Rural de Comodoro Rivadavia
Sr. Ernesto Allende	Biblioteca Popular del Barrio San Martín
Sr. Juan Carlos Siarez	Biblioteca Popular del Barrio San Martín
Sr. César Herrada	Trayectoria personal - Comerciante local
Sr. Juan Paños	Trayectoria personal y profesional
Ing. Roberto Saffirio	Cámara de Comercio, Industria y Producción
Sr. Aníbal Micardi	Periodista local
Sr. Carlos Peralta	Trayectoria personal – Ex-presidente de la CAI
Sr. Marcelo Granados	Asuntos Públicos Golfo San Jorge Panamerican Energy C.R.
Representante a confirmar	CGT Regional Comodoro Rivadavia
Sr. Raúl Belcastro	CTA Regional Comodoro Rivadavia
Representante a confirmar	IAPG

ROBERT: con respecto a este punto voy a solicitar abstenerme porque estuve viendo la lista del futuro Consejo Social, hoy admite que cualquier actividad que desarrollemos o Comisión que conformemos necesariamente es una carrera ideológica. Estoy de acuerdo con algunas de las personas que están allí otras no estoy de acuerdo en la forma que se conforma y no quiero votar en contra porque sería rechazar a personas muy valiosas que están convocadas para esta comisión.-----

Sometida a votación la abstención del consiliario ROBERT resultó: Por la AFIRMATIVA: RODRIGUEZ Norberto, GENINI, SAEZ, JONES, MORALES, PAREDES, POUZA, BUSTOS, ZAIXSO, REYES, ALVAREZ, BIBILONI, KESIN, MUNAFÓ, RODRIGUEZ Cristina, AGUIRRE, MISTO, BARILA (18) por la NEGATIVA: CORDOBA (1).-----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD (Con la abstención del cons. Mario Robert). -----

14 - Reglamento de Concursos Docentes: adecuación al nuevo Estatuto y propuesta de modificación presentada por el claustro alumnos de la Facultad de Ingeniería. -----

Se recuerda al Cuerpo que existe un proyecto de adecuación del Reglamento al Estatuto recientemente aprobado y una propuesta del Claustro Alumnos para que los mismos integren los jurados en los concursos docentes. -----

La Comisión de Vigilancia y Reglamento solicita información relativa a las objeciones que oportunamente realizara el Ministerio con relación a la participación de alumnos en los Jurados de Concursos Docentes. ----

Se plantea qué estabilidad jurídica podrían tener los concursos hechos sobre bases concursales que contradicen la Ley de Educación Superior. -----

ROBERT: Dice que el Estatuto fue aprobado y que la reglamentación se enmarca dentro del Estatuto que fue aprobado y no sabe si se puede volver atrás con esto. Otras objeciones al proyecto fueron en profesores, graduados y alumnos y que el voto del alumno no modifica el tema.-----

AGUIRRE: hay que tomar el plano de referencia que hace el Ministerio y la objeción que realizó la cual se debe cumplir. Que es importante que los alumnos emitan sus opiniones en el desempeño de los docentes y la postura de la institución debe ser sostener lo que alguna vez prometieron.-----

PAREDES: Plantea que la participación del graduado y del alumno no pone en riesgo la realización de los concursos porque son tres los docentes y que no condiciona la realización de los mismos.-----

BARILÁ: propone mantener el tema en Comisión y solicitarle al Asesor Legal que emita un dictamen sobre este particular. -----

POUZÁ: propone que la duración de los concursos de auxiliares docentes sea por cuatro años el jefe de trabajos prácticos y el auxiliar de primera y dos los alumnos.-----

AGUIRRE: comenta que lo que expresó la consiliaria Pouzá está contenido dentro del reglamento.-----

- Se vota la propuesta del consiliario Barilá de mantener el tema en Comisión hasta que se cuente con dictamen legal. Por la AFIRMATIVA: RODRIGUEZ Norberto, CORDOBA, MORALES, BUSTOS, ZAISSO, GENINI, JONES, PEREZ, BIBILONI, MUNAFO, RODRIGUEZ Cristina, AGUIRRE, MISTO, SAEZ (15 votos). Por la NEGATIVA: PAREDES, POUZÁ y ROBERT (3 votos). Se APRUEBA POR MAYORÍA. -----

15 - INVESTIGACIÓN: -----

a) Reglamento de becas: nueva versión. -----

Hay Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación que propone aprobar el Reglamento presentado (Becas para Graduados y Cuerpo Docente). El cons. Aguirre explica que el reglamento fue remitido a todos los consiliarios y dejado en Comisión esperando recibir otros aportes y considerando que no ha llegado nada a la Secretaría Técnica del Consejo Superior es que proponen su aprobación. La precaución que tuvo la Comisión surgió de una reunión que mantuvieron en el CIUNPAT, donde esta reglamentación se dirigía básicamente a alumnos avanzados y graduados. La Comisión sacó una beca estímulo para los alumnos avanzados en investigación sobre las pautas esbozadas del Consejo de Investigaciones y las pautas para los graduados la incorporaron en una norma que estaba vigente en la universidad desde el año 1995, para darle ámbito al cuerpo docente en general.-----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) Reglamento unificado de Unidades de Investigación. -----

El tema sigue en Comisión. -----

c) Distribución interna de eventuales beneficios derivados del desarrollo del proyecto de investigación sobre la producción de biodiesel a partir de bacterias – Dir.: Dr. Héctor Alvarez. ----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: Visto: La presentación que realiza el Dr. Héctor M. Álvarez proponiendo porcentuales de distribución interna de eventuales beneficios derivados del desarrollo del proyecto de investigación y desarrollo sobre la producción de biodiesel a partir de bacterias, que se realiza en acuerdo con el Municipio de Comodoro Rivadavia, y Considerando: Que se entiende necesario definir los porcentuales internos de participación institucional y del personal integrante de esta Unidad Ejecutora. Que resulta menester avanzar en esta definición en función de los compromisos asumidos ante la Municipalidad Local. Que los porcentuales de distribución propuestos por el Dr. Álvarez se ajustan a los criterios que sobre el particular emplea el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, los cuales se encuentran apropiados. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Establecer que los eventuales beneficios derivados del desarrollo del proyecto de investigación “Producción de biodiesel a partir de bacterias” que se realiza en acuerdo con el Municipio de Comodoro Rivadavia, con Dirección del Dr. Héctor M. Álvarez, se distribuirá internamente según el siguiente detalle: 20% para la Universidad

Nacional de la Patagonia San Juan Bosco; 25% para la Facultad de Ciencias Naturales; 5% para el Centro Regional de Investigación y Desarrollo Científico-Tecnológico (CRIDECIT), del cual dependen los integrantes de esta Unidad Ejecutora, y 50% para los integrantes de la Unidad Ejecutora que desarrolla esta actividad de investigación. Art. 2º.- De forma. -----

Sometido a votación el Despacho resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

• Siendo las 16:07 hs. se retira de la sesión la consiliaria Susana ALVAREZ. -----

16 – Respuesta al Oficio N° 373/09 dirigido al HCS en los autos Nros. 959 caratulados: “BERSÁN, Hugo Luis – ALVAREZ, Ricardo Horacio – CAMBARERI, Roque – DE ORTA, Héctor Raúl – GÓMEZ, Marcelo Fabián s/infracción Art. 174, inc. 5to. C.P.” (Expte. CUDAP- SJB N° 061/09). --

Por Secretaría se da lectura al borrador de respuesta al Oficio preparado por el Asesor Legal del Cuerpo. Dice: “Sr. Presidente Tribunal Oral en lo Criminal Federal Comodoro Rivadavia S/D Ref. Oficio N° 373/09, autos N° 959, "BERSÁN, Hugo Luis - ALVAREZ, Ricardo Horacio - CAMBARERI, Roque - DE ORTA, Héctor Raúl - GÓMEZ, Marcelo Fabián s/Infracción art. 174, inc 5º, en función del art. 173, inc. 7º, C.P." De mi mayor consideración: Tengo al honor de dirigirme a V.E. a fin de dar respuesta al oficio de la referencia y, en tal sentido, hago saber lo siguiente: En relación a la información requerida en el punto A) de la requisitoria, este Cuerpo puede informar a V.E. que mediante Resolución “C.S.” N° 121/99 se decidió la creación de una Comisión de Seguimiento del Programa de Obras en las Sedes de Comodoro Rivadavia, Trelew, Puerto Madryn y Esquel, la que estaría conformada por miembros del Consejo Superior. Posteriormente, mediante Resolución “C.S.” N° 027/00, se dispuso que también la integrarían los Delegados Zonales. Conforme las resoluciones antes mencionadas, cuyas copias certificadas adjuntamos, sus atribuciones se limitaban al seguimiento de la marcha de los trabajos correspondientes al Programa de Obras en las cuatro Sedes mencionadas, no adjudicándosele patrimonio propio. No surge de los registros documentales del Consejo Superior que dicha Comisión se haya constituido efectivamente y que haya desarrollado la tarea prevista en su creación. Con relación al punto B) del Oficio que se responde, este Cuerpo debe informar a V.E. que el expediente N° U/3320/99 ha sido extraviado y que, si bien se procedió a su reconstrucción, la misma ha sido parcial, por lo que la información que podemos suministrar es sumamente escasa. No surge del expediente reconstruido que algún integrante del Consejo Superior lo haya requerido. A todo evento, ponemos a disposición de V.E. el expediente reconstruido para su consulta. En cuanto al punto C) del Oficio 373/09, se acompañan copias certificadas de las resoluciones del Consejo Superior que aprueban las distribuciones presupuestarias correspondientes a los años 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001, así como también las Actas de las sesiones ordinarias en las que se trató el tema. Dios guarde a V.E.” Sometido a votación el borrador leído, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

17 – Modificación Art. 2º de la Res. “C.S”. N° 005/09 solicitada por docentes del CUP (Memorándum N° 055/09). -----

El consiliario Barilá explica que se trató en la sesión anterior y que no se alcanzó a votar porque el Director del CUP dijo que iba a traer su aporte, y aún no lo ha enviado, que era para cubrirse ante futuras interpretaciones erróneas.-----

El tema sigue en Comisión. -----

18 – Propuesta del Consejo Zonal de la Sede Ushuaia para que el Cargo de Delegado Zonal suplente sea ejercido por los tres Delegados Académicos de las Facultades en acción conjunta. -----

La Sra. Secretaria explica que, en virtud de la situación de acefalía de la Delegación Zonal de la Sede Ushuaia, desde el Rectorado se han llevado a cabo acciones tendientes a regularizar dicha situación. Entre estas acciones está la Resolución R/6 N° 302-2009 mediante la cual se designa a cargo de la Delegación Zonal y como Coordinadora del equipo de Delegados Académicos a la Lic. Mariana Benítez. -----

BUSTOS: propone que el Consejo Superior tome conocimiento de dicha Resolución Rectoral. No hace falta ratificar la misma. -----

RECTOR: opina que la Resolución sí debería ser ratificada por el Consejo Superior. -----

AGUIRRE: piensa que el Consejo Superior debería expedirse de algún modo sobre este tema. Tal vez lo pertinente sería “avalarse lo actuado por el Sr. Rector”. -----

DE LAMO (pide autorización al Cuerpo para hacer uso de la palabra; se lo autoriza): cree que no debería avalarse la Resolución Rectoral en su totalidad porque contiene temas administrativos que no son de competencia de este Consejo Superior. -----

Se propone: *Convalidar* lo actuado por el Sr. Rector con relación al tema de la acefalía de autoridades en la Delegación Zonal de la Sede Ushuaia (según actuaciones obrantes en el Expte. CUDAP-SJB N° 042/2008). --

Sometida a votación esta propuesta se obtiene el siguiente resultado: Por la AFIRMATIVA: GENINI, PAREDES, MORALES, POUZÁ, ZAISSO, REYES, BIBILONI, MUNAFO, KESEN, RODRIGUEZ Cristina, AGUIRRE, MISTO, BARILA (13 votos). Por la NEGATIVA: RODRIGUEZ Norberto, CORDOBA, SAEZ, ROBERT, JONES, BUSTOS (6 votos). El tema resulta APROBADO POR MAYORÍA. ROBERT: quisiera destacar la actitud de la Lic. Mariana Benítez que es la Delegada Académica de la Facultad en la Sede Ushuaia, que asume, no en las condiciones más fáciles, sino en la etapa más crítica y lo hace por el bien de la Sede. -----

19 – Solicitud de auspicio al “II Congreso de Química de Productos Naturales Argentino-Hispano-Chileno: La diversidad química y biológica de organismos de la Región Patagónica” (Puerto Madryn – Agosto de 2010). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: Visto: La Resolución CDFCN N° 195/09 referida a la realización del “II Congreso de Química de Productos Naturales Argentino-Hispano-Chileno: La diversidad química y biológica de organismos de la Región Patagónica”, y Considerando: Que la realización del citado evento científico se desarrollará en Agosto de 2010 en la Sede Puerto Madryn de esta Universidad. Que cabe resaltar la importancia institucional que se asigna a este congreso internacional de la química de productos regionales. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Auspiciar la realización del “II Congreso de Química de Productos Naturales Argentino-Hispano-Chileno: la diversidad química y biológica de organismos de la Región Patagónica”, a desarrollarse en Agosto de 2010 en la Sede Puerto Madryn de esta Universidad. Art. 2°.- De forma. -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

19 – Solicitud de adquisición de un microscopio invertido por parte de docentes del Dpto. de Biología Gral. (Nota de fecha 24/06/09). -----

La Sra. Secretaria aclara al Cuerpo que esta solicitud había ingresado en oportunidad de la sesión anterior, en el marco de la distribución del dinero proveniente de los Yacimientos “Aguas de Dionisio”. Finalmente la suma de dinero se distribuyó entre el Comedor Universitario (por necesidades urgentes de reparaciones y demás) y las Bibliotecas de la Universidad. No fue considerada en aquel momento esta solicitud. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: Visto: La nota elevada por la Secretaria de Ciencia y Técnica de la Universidad, y Considerando: Que en la nota del Visto, docentes del Departamento de Biología General de la Facultad de Ciencias Naturales solicitan la compra de un microscopio invertido. Que este Consejo Superior ha analizado la petición. Que se considera que se deben cumplir los caminos críticos correspondientes a su gestión en la Facultad de Ciencias Naturales. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Devolver la nota del Visto a la Facultad de Ciencias Naturales para su consideración. Art. 2°.- De forma. -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

21 - ADHESIONES: -----

a) Solicitud de adhesión a la solicitada “El ser nacional y las Islas Malvinas” (Res. CS N° 61/09 de la Universidad Nacional de Lanús). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Extensión e Investigación, que dice: Visto: La Resolución CS N° 61/09 de la Universidad Nacional de Lanús invitando a suscribir la solicitada “El ser nacional y las Islas Malvinas”, y Considerando: Que se entiende necesario expresar el compromiso de esta comunidad universitaria en defensa del legítimo derecho argentino sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, expuesto ya hace ciento cuarenta años por José Hernández. Que, simultáneamente, se acompaña a la visita que próximamente realizarán los veteranos de guerra y familiares al cementerio de Darwin, en un viaje de reencuentro con sus seres queridos. Que, en función de lo expuesto, corresponde adherir a los términos de la solicitada expresando así el sentir de los integrantes de esta comunidad universitaria. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Adherir a los términos y hacer propia la solicitada “El ser nacional y las Islas Malvinas” que integra el Anexo de la Resolución CS N° 61/09 de la Universidad Nacional de Lanús. Art. 2°.- Poner en conocimiento e invitar especialmente a suscribir esta solicitada a los miembros de nuestra comunidad universitaria. Art. 3°.- De forma. -----

Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) Propuesta de adhesión al Proyecto de Ley S-1763-09 de Acceso a la Docencia en el Nivel Superior, de la Senadora Nacional Blanca Osuna, con el acompañamiento del Senador Pedro Guastavino. ---

No hay despacho por lo tanto sigue en Comisión.-----

22 – DONACIONES: -----

a) De la Dra. Olga Giménez: Retroproyector (Nota del Dir. De Patrimonio de fecha 04/08/09). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: La nota presentada por la Dra. Olga Giménez en fecha 31 de Julio del cte. año, y Considerando: Que mediante la nota del Visto la Dra. Giménez expresa su deseo de colaborar con la Dirección de Medios Audiovisuales donando un retroproyector. Que no existe impedimento para aceptar dicha donación dado que se han cumplido los pasos administrativos correspondientes. Que corresponde, además, expresar el agradecimiento de esta Universidad a la Dra. Olga Giménez por el aporte efectuado. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aceptar la donación de un retroproyector Overhead 3m, modelo 1608 y Nro. de serie 164901, efectuada por la Dra. Olga Giménez, docente de la Facultad de Ciencias Naturales. Art. 2°.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá al registro de los bienes inventariables al patrimonio de nuestra Universidad, con destino a la Dirección de Medios Audiovisuales. Art. 3°.- Encomendar al Rectorado para que curse nota de especial agradecimiento a la docente Dra. Olga Giménez. Art. 4°.- De forma. -----
Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

b) De YPF: diez (10) equipos informáticos. -----
Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: Visto: La Nota DPG N° 049/09 del Director General de Planeamiento sobre el ofrecimiento de equipamiento informático por parte de YPF, y Considerando: Que existen opiniones técnicas favorables en aceptar la donación. Que si bien el equipamiento data de diez (10) años atrás, existen informes técnicos que afirman la utilidad de los mismos. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aceptar la donación ofrecida por YPF, consistente en doce (12) estaciones de trabajo marca Sun, modelos Ultra 10, procesador UltraSPARC-III 44Mhz, 1Gb de memoria RAM y 8Gb de almacenamiento masivo. Cada estación va con un (1) monitor de 21" marca Sun, teclado, mouse y cables de conexión y sin Sistema Operativo. Art. 2°.- Por Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Patrimonio, se procederá al registro de los bienes inventariables en el patrimonio de nuestra Universidad. Art. 3°.- Informar a este Consejo Superior el detalle del equipamiento que ingrese al patrimonio de esta Universidad y el destino del mismo. Art. 4°.- De forma. -----
Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

23 – Presentación del Cr. Héctor Álvarez Cuffia solicitando revisión de la sanción aplicada por Res. CAFCE N° 106/08. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Contenciosos que dice: Visto: El recurso de revisión presentado por el Prof. Héctor Álvarez Cuffia contra la Resolución CAFCE N° 106/08 que le impone un apercibimiento por no haber presentado los informes de cátedra oportunamente requeridos, y Considerando: Que, consultado al Asesor Legal de este Consejo Superior sobre el particular, el mismo opina que -para un mejor tratamiento del asunto- sería conveniente que la Facultad de Ciencias Económicas remitiera la totalidad de los antecedentes del caso, con los cuales –sumados a los que actualmente obran en la Secretaría del Consejo Superior- se debería conformar un expediente. Que este Consejo Superior acuerda con el procedimiento indicado por el Asesor Legal. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Requerir a la Facultad de Ciencias Económicas que remita la totalidad de los antecedentes del caso del Visto, fundamentalmente el pedido que formula el Consejo Académico en el mes de Noviembre de 2006 a todos los docentes con dedicación semiexclusiva o superior, agregando la constancia de su notificación al Prof. Alvarez Cuffia. Art. 2°.- Cumplido lo solicitado en el Artículo precedente, con tales antecedentes más los que actualmente obran en la Secretaría de este Consejo Superior, conformar un expediente donde consten -cronológicamente agregadas- las diversas actuaciones que se vienen realizando, para un mejor ordenamiento del tema. Art. 3°.- De forma. -----
Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

24 - Diseño Curricular Institucional del Colegio Universitario Patagónico (Res. "C.S." N° 108/08 - Expte. CUDAP-SLB 076/08). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Enseñanza, que dice: Visto: La presentación efectuada por el Sr. Director del Colegio Universitario Patagónico - C.U.P., y Considerando: Que en la mencionada presentación se eleva un Diseño completo y acabado de los Planes de Estudio a implementar en esa Unidad. Que, para su definitiva aprobación es conveniente y oportuno contar con asesoramiento técnico específico. Que la Secretaría Académica de la Universidad es la dependencia por la cual se debe canalizar dicho asesoramiento. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Remitir la presentación del Visto a la Secretaría Académica de la Universidad a fin de arbitrar los medios para que la Comisión de Enseñanza de este Consejo Superior pueda contar con el asesoramiento técnico necesario para la consideración de la documentación presentada. Art. 2°.- De forma. -----
Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

25 - Convocatoria a Asamblea Universitaria para elección de Rector y Vicerrector. -----

Visto: la próxima finalización de los mandatos del Rector y la Vicerrectora de esta Universidad, según lo que establece el Artículo 141º, inc. b) del Estatuto Universitario, y Considerando: Que el primer día hábil del mes de Octubre próximo se produce la renovación total de los representantes ante la Asamblea Universitaria, Consejo Superior, Consejos Directivos y Consejos Zonales. Que corresponde convocar a la Asamblea Universitaria para la elección de Rector y Vicerrector. Por ello, se propone: Convocar a la Asamblea Universitaria para el día jueves 15 de Octubre de 2009, a las 16:00 hs. en el Aula Magna de la Ciudad Universitaria de Comodoro Rivadavia, para elegir al Rector y al Vicerrector de esta Universidad. -----
Sometida a votación esta propuesta, resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

25 – Fijación fecha próxima sesión. -----

Se propone la realización de la próxima sesión en la Sede Esquel los días 23 y 24 de Septiembre (o sólo el 24, a confirmar). -----

Siendo las 17:00 hs. del día veintiuno de Agosto de dos mil nueve, se da por finalizada, en la Sede Comodoro Rivadavia la CLVIIª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. -----
